PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione a través de los organismos competentes las medidas necesarias para para la confección, evaluación y aprobación del Proyecto Ejecutivo Técnico de la obra de duplicación de calzada y transformación en autovía de la Ruta Provincial N° 88

En el mismo sentido y hasta tanto concrete la obra, se solicita instrumentar un plan de contingencia que garantice el mantenimiento de la calzada, la correcta señalización, y la optimización de los dispositivos de seguridad vial, con el objeto de mitigar los índices de siniestralidad.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de sus organismos específicos, impulse de manera urgente las acciones técnico-administrativas necesarias para la confección, evaluación y aprobación definitiva del Proyecto Ejecutivo Técnico destinado a la duplicación de calzada y transformación en autovía de la Ruta Provincial N° 88.

La Ruta Provincial N° 88 constituye un corredor estratégico fundamental para el sudeste de la provincia de Buenos Aires. Con una extensión de más de 120 kilómetros, enlaza de forma directa a los partidos de General Pueyrredón, General Alvarado, Lobería y Necochea, actuando como una vía neurálgica para la conectividad de importantes centros urbanos, turísticos y productivos. El flujo vehicular que soporta de manera cotidiana es intensivo, caracterizado por una compleja convivencia de vehículos particulares, transporte turístico de larga distancia y transporte de carga pesada vinculado directamente a la actividad agropecuaria y portuaria de la región.

Como consecuencia directa del intenso tráfico y el constante flujo de vehículos, combinados con las características estructurales de una calzada simple, se ha registrado un drástico y alarmante incremento en la cantidad y gravedad de los siniestros viales. Como consecuencia fáctica de este escenario, durante el último año han aumentado las víctimas fatales, predominando las colisiones frontales. Tragedias recientes y de público conocimiento, como las que trágicamente costaron la vida de los ciudadanos Ana Peralta Rondanina y Santiago Irigoyen, dejan en evidencia que no se trata de hechos aislados y que resulta de suma importancia y urgencia avanzar sin dilaciones en una solución de fondo que transforme de manera definitiva este corredor vial, garantizando la seguridad y resguardando la vida de quienes lo transitan diariamente.

La transformación de la Ruta Provincial N° 88 en una autovía moderna con calzada duplicada representa una inversión pública prioritaria e impostergable. Una obra de esta envergadura optimizará la fluidez del tránsito, potenciará el desarrollo logístico-económico regional, reducirá significativamente los tiempos de viaje y, por sobre todas las cosas, salvaguardará el derecho supremo a la vida y a la integridad física de miles de bonaerenses y turistas que la transitan de manera diaria. Cabe destacar que esta iniciativa no constituye un planteo novedoso, sino que responde a un reclamo histórico y transversal que la comunidad del sudeste bonaerense sostiene desde hace más de veinte años.

No obstante, conscientes de que los plazos de confección, aprobación técnica y posterior ejecución de una obra de tal magnitud demandan un tiempo considerable, resulta indispensable la implementación inmediata de un plan de contingencia operativo hasta tanto las máquinas inicien la obra definitiva. Dicho plan debe asegurar tareas intensivas de bacheo, demarcación asfáltica, señalización adecuada y optimización de los dispositivos de seguridad vial para contener la emergencia vial actual

Por los motivos expuestos, solicito a las señoras y a los señores senadores que acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.